

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4832 MADRID

Edicto.

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el Concurso Abreviado 5/2018, por Auto de fecha 23/01/2018, se ha declarado en Concurso Voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a NOE Y ZID, S.L., con CIF B-84695592 y domicilio en C/ Fernández de la Hoz, n.º 6, 28010 Madrid.

2.º- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la L.C., en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4.º- La identidad de la administración concursal es la entidad LEXAUDIT CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal en C/ Alfonso XII, n.º 4, 2.º izquierda, 28014 Madrid, y dirección electrónica noeyzid@lexaudit.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la L.C., en cualquiera de las dos direcciones.

Se ha designado a don Luis Arqued Alsina como representante de la entidad LEXAUDIT CONCURSAL, S.L.P.

5.º- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 24 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180004922-1